

**REQUISITOS PARA GENERACIÓN DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO ACREDITADO
PERFIL PERSONA NATURAL PROFESIONAL**

1	Documento Único de Identidad (Nacional) Pasaporte (Extranjero)	Copia simple
2	Carné de profesional	Copia debidamente certificada notario
3	Uno de los siguientes documentos: 1. <i>Publicación en el Diario Oficial del Acuerdo de nombramiento de Notario o;</i> 2. <i>Acuerdo de nombramiento de Notario junto con la Constancia de Publicación en el Diario Oficial.</i>	Copia debidamente certificada por notario
4	Constancia de Notario activo o rehabilitado extendida por la CSJ	Documento ORIGINAL en formato PDF, generado por el sistema de la Corte Suprema de Justicia (<i>no escaneo, no fotocopia, no unir en un solo documento junto a los otros</i>) <i>*(no mayor a 30 días de generado el documento)</i>
5	Dirección de correo electrónico	Actual
6	Número telefónico celular	Actual
7	Dirección de residencia	Actual
8	Realizar el pago correspondiente:	Precio del certificado anual \$25.00
Link de pago:	https://s.wompi.sv/436442IWy	
Transferencia bancaria:	Banco Agrícola – Cuenta de Ahorros - 3680517093	
9	Comprobante de pago	Imagen de comprobante de pago

Los documentos enlistados anteriormente, deben de ser enviados en formato digital, vía correo electrónico al correo info@uanataca.sv, para poder iniciar con el proceso de generación del Certificado Electrónico Acreditado.

INSTRUCCIONES

- Una vez recibido los requisitos completos, se procederá a la CREACIÓN de la solicitud para la realización del proceso de VIDEO IDENTIFICACIÓN del usuario, el cual recibirá, un primer correo electrónico, un enlace para que realice dicho proceso.
- Para este procedimiento debe tener a la mano su Documento Único de Identidad (DUI), si es salvadoreño, **ORIGINAL – VIGENTE - NO FOTOCOPIAS**. Si es extranjero Pasaporte **ORIGINAL – VIGENTE - NO FOTOCOPIAS**.
- En el caso de las Profesionales, donde los apellidos en su Documento Único de Identidad difieran, con los de los documentos que la CSJ emite para el ejercicio de la Función del Notariado (Acuerdo de Nombramiento de Notario y Carné), por cambio en estado civil, deberá presentar **Partida de Nacimiento marginada (matrimonio / divorcio), o Partida de Matrimonio**.
- Una vez completado el procedimiento con éxito, el usuario recibirá un segundo correo electrónico, en el que se le informa que se procederá a REVISAR la video identificación, y una vez se compruebe que todo esté correcto, se aprobará la solicitud para que el usuario pueda generar el Certificado Electrónico Acreditado.

- El usuario recibirá un tercer correo, con un enlace para que pueda realizar el proceso de GENERACIÓN de su Certificado Electrónico Acreditado, bajo el perfil de Persona Natural Profesional. Ya generado el certificado, cuenta con un año para poder hacer su de su certificado y firmar documentos de forma electrónica.

***NOTA: DE NO RECIBIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS, Y LA INFORMACIÓN REQUERIDA, EN UN SOLO CORREO, PUEDE GENERAR ATRASOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANDO ENVIAR LO ANTES POSIBLE LO SOLICITADO, PARA CONTINUAR CON EL MISMO.**